

Conferencias Nacionales: efectos del diseño institucional en la política pública.

Notas de investigación.

Resumen.

El diseño institucional de la administración pública federal es un factor clave en el resultado de procesos de participación social que buscan incidir en los procesos de las políticas públicas. Sin embargo, esta variable ha sido poco analizada por la teoría política y por el análisis de políticas públicas. La presente investigación busca contribuir al análisis del diseño gubernamental y su efecto en la calidad y eficacia de los procesos de participación en políticas públicas, mediante el análisis de las Conferencias Nacionales Brasileñas como referente de mecanismo de participación para la definición y modificación de políticas públicas a nivel federal. Entre las variables analizadas se encuentran el diseño normativo y las características de la burocracia brasileña.

Palabras clave: participación, políticas públicas, diseño institucional, Conferencias Nacionales Brasil, eficacia.

Abstract.

Institutional design in federal public administration is a relevant element in the outcome of social participation seeking to influence public policy processes. However, this variable has been little analyzed by political theory and public policy analysis. This research contributes to the analysis of government design and its effect on the quality and effectiveness of the processes of participation in public policy by analyzing the process of the National Conferences in Brazil as a benchmark for participation mechanism for defining and modifying policies public at the federal level. The variables analyzed are the normative design and the Brazilian bureaucracy characteristics.

Key words: participation, public policy, institutional design, National Conferences in Brazil, efficiency.

Presentación.

Algunos gobiernos han adoptado mecanismos de participación social directa para la construcción y modificación de políticas públicas a nivel federal sea con el objetivo de ampliar la democracia representativa más allá de los límites partidistas o por la mejora en la eficiencia gubernamental. (Sørensen y Torfing, 2005: 197-199). En América Latina observamos diversas experiencias representativas como los presupuestos participativos, los Consejos Consultivos y plebiscitos en Brasil (Pogrebinschi, 2012: 77-80) (Texeira, 2000, págs. 92-96); los Consejos comunales y las iniciativas ciudadanas en Venezuela y Bolivia (Wolff, 2013: 31-59), y los Consejos y consultas ciudadanas en Chile (Grau, 2014: s/p).

La teoría política (Crozier, 1989: 9), (Bobbio, 2014: 49-73) (Cunill, 1997: 15-26) y los análisis de las políticas (Aguilar Villanueva, 2014b: 24-27), (Lindblom C. E., 1991: 9-12) enfatizan la importancia de incluir a distintos actores sociales en el proceso de las políticas públicas a fin de favorecer sus resultados en términos de democracia o eficiencia. Además destacan la importancia que juegan las características y los tipos actores sociales en dichos mecanismos (Stein, 2006: 97-133). La relación entre participación en políticas públicas y eficiencia de las mismas no es lineal, por el contrario, presenta múltiples efectos en los resultados tanto de los procesos en sí, como de sus resultados (Font, et al, 2012: 92-101).

Esta tendencia participativa coloca a los gobiernos ante el reto de diseñar modelos institucionales que faciliten y mejoren la gestión de los procesos de participación social con miras a ampliar los sistemas democráticos y mejorar la eficiencia de las políticas públicas. La investigación propuesta analiza el diseño institucional de las Conferencias Nacionales en Brasil y sus repercusiones sobre la eficacia en los procesos de incorporación de la participación directa en políticas públicas a nivel federal. La hipótesis es que dichos resultados dependen del diseño institucional a nivel normativo

y de las características de la burocracia, que reconozca como legítima la voz de la sociedad y le dé cabida dentro del proceso de la política pública.

Para ello, el trabajo se divide en un apartado teórico-conceptual que retoma los enfoques politológicos y de políticas públicas a fin de analizar la incorporación de la participación en la esfera gubernamental. El segundo apartado describe el proceso y analiza el diseño institucional de las Conferencias Nacionales brasileñas y los resultados de la incidencia en las políticas públicas.

Contexto conceptual de la participación en política y políticas públicas.

Dentro de la teoría democrática liberal se ubica a la participación directa como un mecanismo que puede ya sea, mejorar, ampliar y complementar el sistema representativo o, por otro lado, transgredir, limitar y perjudicar la soberanía política establecida en el poder legislativo electo mediante los procesos de votación (Sørensen y Torfing, 2005: 212-218). Sin embargo, cada vez es más común conciliar ambas posturas como complementarias, tomando en cuenta que la participación es la fuente original de la democracia, a partir de la cual se institucionalizan los mecanismos de representación (Dussel Ambrosino, 2012: 563-566), por lo que en la teoría democrática, representación y participación ya no son conceptos antagónicos, sino interrelacionados dentro de sociedades complejas y pluralistas (Gurza Lavallo e Isunza Vera, 2014: 12-19).

La acción social directa en políticas públicas se enmarca dentro del enfoque de democracia post liberal que considera la posibilidad de participar directamente en las acciones de gobierno como ejercicio para el fortalecimiento de la ciudadanía, la creación de mecanismos horizontales de rendición de cuentas y el desarrollo social (Canto, coord, 2007:11-15).

Para Sørensen y Torfing, la democracia post-liberal expande y redefine los postulados de la democracia liberal representativa en tanto que acentúa su carácter procesal, lo que implica

pensarla bajo categorías políticas de conflicto de actores, argumentación de valores y propuestas, y formas incrementales en el alcance de objetivos en materia de política pública. La propuesta, por tanto, es el fortalecimiento de mecanismos horizontales de gobernación que reconozcan estas categorías y las incluyan dentro del proceso de formulación de políticas (Sørensen y Torfing, 2005: 227-230).

Esta nueva forma de estructurar las relaciones entre el Estado y la sociedad mediante formas horizontales de toma de decisiones se conceptualizan bajo el término de gobernanza. Canto Chac señala:

hablar de gobernanza hoy ya no es sólo hacer referencia a las buenas prácticas administrativas, sino que implica un giro en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas, recorriendo la complejidad social que la vincula (Canto Chac, 2008, p. 16).

Dentro de análisis de política pública, autores como Lindblom y Wildavsky incorporan la complejidad social e institucional a sus premisas y consideran que la política pública no está exenta de procesos participativos de distintos sectores de la población (incluyendo las burocracias), quienes, más que limitar las decisiones, las expanden y mejoran sus resultados (Aguilar Villanueva, 2014a: 42-80).

Para Lindblom, desde un enfoque pluralista, el análisis y la política pública debe incorporar no sólo el criterio técnico de eficacia en los resultados, sino también el aspecto político – democrático en la definición del problema y los mecanismos de solución. Ello implica un conflicto entre decisiones racionales informadas y el control político del proceso de la política. Conforme al autor, las características del proceso de la política pública refleja el tipo y alcances del sistema político (Lindblom, 1991: 19-21).

Por su parte, Aaron Wildavsky señala que los objetivos de la política pública son antes que planeación abstracta, un equilibrio de deseos e intereses concretos de los participantes e interesados en el problema público convocante. Por ello, el análisis de la política pública es, antes que un desarrollo intelectual, un proceso social de “pedagogía pública” que busca generar metas tanto plausibles y acordes con los recursos como deseables conforme al contexto social y cultural en el que tienen lugar (Aguilar Villanueva, 2014a: 72).

Una tercera aportación desde el ámbito europeo es la de Jean Claude Thoenig, quien señala que, a diferencia de los enfoques de política pública centrados en el estado y la acción del gobierno, el enfoque de acción pública reconoce a la política como un espacio de convergencia de múltiples actores, intereses, valores establecidos dentro de un contexto social específico (Thoenig, 1997) (Lascoumes y LeGalès, 2014:14-20).

Los enfoques señalados coinciden en que el proceso de la política pública depende en gran medida de los actores (sus intereses, recursos, capacidades) y del contexto y la problemática a la que busquen dar respuesta. Por tanto, la política pública no es, como lo señala el enfoque racionalista, un proceso lineal, secuencial, aséptico y libre de valores, sino que, por el contrario, es conflictivo e incierto, reflejo del sistema democrático complejo y plural en el que se inscribe.

Sin embargo, la operatividad para incorporar la participación directa en el proceso de las políticas públicas, así como los alcances de la misma, son aún temas pendientes. Esto se explica en parte por los diversos procesos históricos y sociales de generación e implementación de mecanismos de participación ciudadana, los cuales pueden ser resultado de una lucha ciudadana concreta por la incidencia en las decisiones (demanda de incidencia) o ser mecanismos alentados y ofertados por las entidades gubernamentales con diversos fines, o una mezcla de ambos (Canto, coord., 2007: 13-15). Otra variable importante es la escala en la que se desarrolla el mecanismo:

tradicionalmente, es en el ámbito local donde se observan más experiencias participativas y con mejores resultados (Font, et al, 2012: 59), sin embargo, ello no limita la posibilidad de generar espacios nacionales de incidencia.

En su análisis sobre distintos gobiernos participativos con poder de decisión (GPPD), Fung y Wright señalan que dichos ejercicios están caracterizados dentro de tres principios: una orientación práctica hacia la resolución de problemas concretos, participación de gente de base tanto de la parte social afectada/interesada como de los gestores o burocracia involucrada, y el desarrollo deliberativo del proceso participativo (Fung y Wright, 2012: 156-162). En el ámbito insitucional, los autores observan tres propiedades en su diseños que favorecen los resultados: delegación de recursos y autoridad hacia mecanismos locales de participación, supervisión y coordinación central que funge como enlace de responsabilidad y comunicación con los niveles de gobierno, y que está centrada en modificar la correlación de fuerzas del estado, a fin de colonizar el poder y modificar los procedimientos de ejercicio del poder (no al poder en sí).

Finalmente, sobre los efectos e impactos de la participación directa en políticas públicas no existe un consenso entre la literatura. Lo que se observa es que los resultados dependen de la estructura y los actores participantes, el contexto dentro del cual opera y las características del problema y la política resultante. Sin embargo, en general se observan dos líneas de análisis para considerar la calidad de los resultados de los mecanismos de participación. Una es la eficiencia democrática, esto es, la capacidad real de la participación para incidir en el proceso de la política pública, implicando un reacomodo en la distribución del poder de decisión y un aumento de la calidad ciudadana. La otra línea es la eficacia sustantiva para dar solución al problema identificado por la política pública, esto es, que el mecanismo otorgue mejores soluciones que las decisiones y

acciones realizadas sin la participación pública. La mayor parte de la bibliografía consultada aporta a la primera línea.

A partir del análisis de las Conferencias Nacionales de Políticas desarrolladas en Brasil, se busca caracterizar el diseño institucional y observar su incidencia en los resultados de los procesos de democracia directa.

Diseño institucional de las Conferencias Nacionales brasileñas y los resultados de la democracia directa.

Las Conferencias Nacionales en Brasil son mecanismos de participación que reúnen a las instituciones gubernamentales a nivel federal con la participación a nivel subnacional y local. Conforme a Leite de Souza, son “procesos participativos de interlocución entre Estado y sociedad, convocados por el poder ejecutivo y desarrollados en etapas interconectadas a partir de la elección de representantes y la formulación de propuestas para políticas públicas” (Leite de Souza, et al, 2013: 26). Son, por tanto un canal de participación legitimado en el sistema político brasileño cuyo objetivo es ser un mecanismo mediante el cual se toman decisiones de políticas públicas entre el gobierno y la sociedad en diversas temáticas. Son arenas de interlocución insertas en un ministerio o sector específico dentro del gobierno federal.

Las Conferencias, surgen hacia 1930 como instrumento para la articulación federativa en tanto proceso de centralización y para el aumento de la racionalidad administrativa, es decir, como estrategia para ampliar el conocimiento técnico y mejorar la implementación de la política pública en los niveles subnacionales (Leite de Souza, et al, 2013: 9). Sin embargo, es hacia 2003 que comienzan a redefinirse y desarrollarse ampliamente con objetivos de redemocratización de la administración centralizada (Pogrebinschi, 2012: 80).

Datos oficiales estiman que de 1941 a 2013 se realizaron 138 Conferencias Nacionales de 43 áreas temáticas en los 3 niveles de gobierno. Se calcula que han participado durante ese tiempo alrededor de 9 millones de personas (<http://secretariageral.gov.br/participacao-social/conferencias>).

Souza señala cuatro tipos de objetivos establecidos para realizar las Conferencias: 1) difusión de ideas y afirmación de compromisos, 2) evaluación y diagnóstico de una situación específica, 3) ampliación y fortalecimiento de espacios participativos, y 4) formulación de propuestas o directrices de políticas. Estos objetivos se combinan dentro de cada convocatoria, por lo que no son excluyentes unos a otros. (Leite de Souza, et al, 2013:40).

En general, el proceso de las Conferencias inicia mediante un acto administrativo de convocatoria, sea un decreto presidencial u ordenanza (inter) ministerial. En este documento se establece el tema, los objetivos y alcances, el órgano responsable, así como la mecánica y agenda del proceso. Es un proceso abierto al público general en el que participan aquellos interesados e involucrados en una temática específica (salud, asistencia, social, juventud, etc.).

Posteriormente, conforme a lo establecido en la convocatoria, comienzan las actividades a nivel municipal en las que sociedad civil y el sector gubernamental deliberan sobre los temas agendados, nombran a representantes para el nivel subnacional y redactan las conclusiones del proceso. Son momentos de discusión, resolución de conflictos y toma de decisiones colectivas, en las que también participan el sector laboral así como profesionales del tema en cuestión (Leite de Souza, 2013:41).

Similar proceso de discusión, la redacción de conclusiones y selección de representantes se lleva a cabo a nivel subnacional, concluyendo, aproximadamente una año después de emitida la convocatoria, en la Conferencia Nacional. Paralelo a las actividades locales y subnacionales,

pueden desarrollarse conferencias virtuales y libres cuyas resoluciones son integradas en el evento nacional (Pogrebinschi, 2012: 87-90).

Diseño institucional.

El diseño y desarrollo de las Conferencias involucra a una amplia gama de actores y recursos tanto institucionales: burocracia, gabinete, marcos normativos, poder legislativo y gobiernos subnacionales, como no institucionales: movimientos sociales, ciudadanos, sindicatos y actores de conocimiento. En este espacio, nos limitaremos a observar el diseño institucional a través de dos instrumentos relevantes en el proceso de las Conferencias: la burocracia y el sistema normativo en el que se desarrollan, a fin de ubicar su relación con los resultados del mecanismo.

Según el informe “La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina”, Brasil se caracteriza por tener un sistema burocrático con alta capacidad funcional a pesar de ser relativamente pequeño. La burocracia brasileña se ubica en el primer lugar regional tanto en el índice de mérito, que evalúa el grado de profesionalización del servicio civil público (selección, ascenso y despido de servidores públicos), como en el índice de capacidad funcional (que mide las características de los sistemas de remuneración salarial y de evaluación del desempeño). Por tanto, junto con Chile, representan a la burocracia más institucionalizada en términos de capacidades y profesionalización en la región (Stein, 2006: 72-75).

Aunado a ello, se clasifica a Brasil dentro de las burocracias meritocráticas por tener una combinación de alta autonomía y alta capacidad, integrada por funcionarios incorporados a carreras profesionales. Son burocracias que “opinan y actúan”, lo que implica que los burócratas tienen conocimiento especializado sobre el tema y área en la que inciden llegando a conformar grupos cohesionados y autónomos con alto grado de efectividad en las acciones. Pueden establecer alianzas con otras dependencias o con actores no institucionales, lo que les confiere capacidad de

intermediación (Stein, 2006: 78). Esto implica que en Brasil la gestión pública se analiza desde el enfoque de lo político, por lo que la acción técnica no se escinde de la esfera conflictual de lo social sino que se explica y realiza por ella (Loureiro y Braga, 2010: 11).

Por otro lado, el diseño institucional de la participación en las Conferencias se fortalece por medio de su esquema normativo. La Constitución brasileña de 1988 señala que “todo poder emana del pueblo, el cual se ejerce por medio de representantes electos o directamente” (Constituição, 2012: 11). Esta voluntad federal de incluir la participación, respalda a las Conferencias dentro de un marco normativo a través de la Ley orgánica de la administración pública federal (N°10.683) y el Decreto n° 8.243 del 23 de mayo de 2014, que instituye la Política Nacional de Participación Social con el objetivo de “fortalecer y promover los mecanismos y las instancias democráticas de diálogo y actuación conjunta entre la administración pública federal y la sociedad civil” a fin de formular, ejecutar, monitorear y evaluar las gestión pública. Así mismo, cada Conferencia está definida por normatividad tanto sectorial como la generada en cada ejercicio específico.

Por ejemplo, las Conferencias del sector Asistencia Social están basadas en la Ley de Asistencia Social (N°8.742), el decreto de Convocatoria y los Reglamentos generados en cada proceso que buscan garantizar la certeza jurídica del mismo.

En febrero de 2015 el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en conjunto con el Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS) publicó en el Diario Oficial, la Convocatoria a la X Conferencia Nacional de Asistencia Social, con el objetivo de “evaluar la situación actual de Asistencia social y proponer nuevas directrices para su mejora, en especial sobre los avances del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)” hacia la siguiente década (Portaria, 2015:2).

Conforme a la información presentada por el CNAS, la Conferencia Nacional (realizada del 7-10 diciembre de 2015) reunió a 1,410 delegados, 177 invitados, así como a colaboradores,

expositores, equipo de apoyo y otros. Sólo los delegados tienen derecho a voz y voto. Estos están divididos en natos (36 Consejeros del CNAS), delegados municipales, estatales y del Distrito Federal (1,314) y nacionales (60) (Resolução, 2015:3).

Así mismo, la discusión se dividió en cinco temas: I) dignidad humana y justicia social como principios para consolidar el SUAS, II) participación social, III) primacía de la responsabilidad estatal (SUAS público, universal, federal y republicano), IV) evaluación del trabajo del SUAS en la consolidación del pacto federativo, y V) asistencia social y derecho en el ámbito del pacto federativo.

Posterior a la realización de las conferencias municipales, realizadas del 11 mayo al 10 de agosto, y las estatales (hasta el 19 de octubre), la Conferencia Nacional incluyó la discusión de los cinco temas señalados, así como plenarias divididas por regiones geográficas y nuevamente por temáticas. Como resultado, se publicó el documento “Deliberaciones de la X Conferencia Nacional de Asistencia Social” el cual reúne una lista de 41 prioridades por región y 71 resoluciones temáticas, las cuales son insumo para la construcción del Plan decenal de Asistencia Social y el futuro cercano y lejano del SUAS.

Resultados

Sobre los resultados y efectos de las Conferencias en el proceso de formulación de la política pública existe poca información sistematizada. Sin embargo Hevia (Hevia, 2011: 99-101) y Pogrebisnchi (Pogrebinschi, 2012) coinciden en señalar que el proceso deliberativo, normativo y de representación que se lleva a cabo a través de las Conferencias incide en alguna medida en la formulación, implementación y evaluación de la política no sólo en el poder ejecutivo, sino también en el legislativo.

Con respecto al impacto dentro de la administración pública, se enfatiza que las Conferencias favorecen los intereses de grupos minoritarios y la temática de derechos humanos (mujeres, adultos mayores, grupos indígenas, igualdad racial, comunidad LGBT, etc.). Aunque la incidencia no está suficientemente clara, existe una relación entre el número de Conferencias realizadas y los decretos ejecutivos sobre la materia (Pogrebinschi, 2012:94-99).

El ámbito de la Asistencia Social es caso emblemático en esta materia ya que observan resultados positivos tanto en materia de eficacia democrática (construcción ciudadana y equilibrio de poder) y eficacia en la política pública. Dichos resultados se observan a partir de dos variables principales: los actores que participan y el diseño operativo del mecanismo de las Conferencias.

Si bien este análisis no profundiza sobre el tema de la sociedad civil, es innegable que sin su presencia permanente, las Conferencias tendrían otro tipo de resultados. El CNAS es un órgano constituido y representante de la sociedad civil vinculado a la estructura administrativa responsable de la asistencia social. Entre sus principales competencias está aprobar la Política Nacional de Asistencia Social, garantizar la eficacia del sistema descentralizado y participativo de la asistencia social y convocar a la Conferencia Nacional.

Así mismo, los actores gubernamentales son también un factor clave para el éxito. No sólo en materia de oferta de recursos económicos (pago de espacios, alojamiento, viáticos, etc), sino en las características de la burocracia que comparte los valores tanto en materia de asistencia social como de la relevancia de la participación social y ciudadana en las políticas públicas. Al respecto Hevia señala:

Los profesionales que participan en el sector, son actores clave para elevar la discusión y para poder traducir los lineamientos de políticas en disposiciones específicas que permitan

hablar de un Sistema Único con normas similares y con políticas integradas en el vasto territorio de Brasil (Hevia, 2011: 100-101).

Finalmente, es importante observar las características del diseño operativo de este mecanismo, el cual encuentra en el engranaje normativo uno de sus principales pilares en tanto que sienta las bases legales y de legitimidad del proceso. Así mismo son relevantes factores como la planeación, la disposición de recursos humanos, financieros y de tiempo.

Conclusiones

El diseño institucional de los mecanismos es un factor clave para explicar la capacidad de incidencia social y los resultados de los ejercicios de participación en políticas públicas. Las Conferencias Nacionales, en específico las que se desarrollan en el ámbito de la asistencia social, son un referente importante sobre este tema.

Retomando la propuesta de Fung y Wright (Fung y Wright, 2012: 156-170), observamos que las Conferencias contienen los tres principios de los gobiernos participativos:

- una orientación práctica hacia la resolución de problemas concretos establecidos en los objetivos de la Conferencia: “evaluar la situación actual de Asistencia social y proponer nuevas directrices para su mejora, en especial sobre los avances del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)” hacia la siguiente década (Portaria, 2015:2).
- Participación de gente de base tanto de la parte social afectada/interesada (CNAS a nivel local, así como público en general) como de los gestores o burocracia involucrada (MDS).
- El desarrollo deliberativo del proceso participativo a través de la serie de encuentros locales, subnacionales y nacional, publicados posteriormente en el Diario Oficial.

Así mismo, las Conferencias contienen las propiedades señaladas por los autores como aquellas que favorecen los resultados:

- Delegación de recursos y autoridad hacia mecanismos locales de participación a través del MDS y el CNAS locales y subnacionales.
- Supervisión y coordinación central a través del MDS y el CNAS federal.
- Centrada en modificar la correlación de fuerzas del estado no sólo a través de las Conferencias, sino principalmente mediante la el CNAS que es un órgano con amplia participación ciudadana.

En síntesis, es necesario no sólo reforzar la parte política y conflictual de las políticas, sino también trabajar sobre los mecanismos operativos para incorporar la participación social en las políticas a nivel federal a fin de observar la calidad de sus resultados en el fortalecimiento de la democracia y en la mejora de los resultados de las políticas públicas.

Bibliografía.

Aguilar Villanueva, Luis, 2014a, “Estudio introductorio”, en La hechura de las políticas, México, Editorial Porrúa.

Aguilar Villanueva, Luis, 2014b, “Estudio introductorio”, en Problemas públicos y agenda de gobierno, México, Editorial Porrúa.

Bobbio, Norberto, 2014, El futuro de la democracia, México, FCE.

Canto Chac, Manuel (coord.), 2007, Nuevos enfoques, nuevos actores de desarrollo social, México, UAM.

Canto Chac, Manuel, 2008, “Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo”, Política y Cultura, núm 30, México.

Constituição da República Federativa do Brasil, 2012. 35ª Ed. Biblioteca Digital da Câmara dos Deputados.

Cunill, Nuria, 1997, “Los posibles fundamentos de la participación ciudadana”, *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, núm. 58, México.

Crozier, Michel, 1989, *Estado modesto, estado moderno. Estrategia para el cambio*, México: Fondo de Cultura Económica.

Dussel Ambrosino, Enrique, 2012, “Democracia participativa, disolución del Estado y liderazgo político”, *Alegatos*, núm. 82, México.

Font, Joan, et al, 2012, “Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica”, en Canto, Manuel, (coord.), *Participación ciudadana en las políticas públicas*, México, BBAPdf Siglo XXI.

Fung, Archon y Wright Erik Olin, 2012, “En torno al gobierno participativo con poder de decisión”, en Canto, Manuel, (coord.), *Participación ciudadana en las políticas públicas*, México, BBAPdf Siglo XXI.

Grau, Olaya, 2014, “Gobernanza y redes de políticas públicas: el caso de la política habitacional chilena”. *Gestión y análisis de políticas públicas*, núm. 12, España.

Gurza Lavalle, Adrián e Isunza Vera, Ernesto, 2015, “Representación y participación en la crítica democrática”, *Desacatos*, núm 49, México.

Hevia, Felipe, 2011, “Participación ciudadana institucionalizada y organizaciones civiles en Brasil: articulaciones horizontales y verticales en la política de asistencia social”, *Estudios Sociales*, núm. 39, Colombia.

Leite de Souza, et. al., 2013. “Conferências típicas e atípicas: um esforço de caracterização do fenômeno político”. En Avritzer, Leonardo, y Leite de Souza, Clovis, (orgs), *Conferências nacionais: atores, dinâmicas participativas e efetividade*, Brasil, IPEA.

Lascoumes, Pierre y LeGalès, Patrick, 2014, *Sociología de la acción pública*. México, Colmex.

Lindblom, Charles, 1991, *El proceso de elaboración de políticas públicas*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas.

Loureiro, Maria R., Luiz Abrucio, Fernando, y Silva Pacheco, Regina, (orgs), 2010, *Burocracia e política no Brasil: desafios para a ordem democrático no século XXI*, Rio de Janeiro, Brasil, FGV.

Pogrebinski, Thamy, 2012, “Participación como representación: generación democrática de políticas públicas en Brasil”. En Cameron, Maxwell A., Hershberg, Eric, y Sharpe, Kenneth Nuevas instituciones de democracia participativa en América Latina: la voz y sus consecuencias México FLACSO.

Portaria Conjunta N°1, 2015 (9 de Fevereiro), Dispõe sobre a convocação extraordinária da X Conferência Nacional de Assistência Social e dá outras providências. DOU 10/02/2015. Brasil

Resolução N° 13, 2015 (26 de Novembro), Aprova o Regulamento da X Conferência Nacional de Assistência Social. DOU 27/11/2015. Brasil.

Sørensen, Eva, y Torfing, Jacob, 2005, “Network Governance and Post-Liberal Democracy”. Administrative Theory and Praxis, Vol. 27, núm., 2. EE.UU.

Stein, Ernesto, 2006, La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina. Washington: BID-Planeta.

Thoenig, Jean-Claude, 1997, “Política pública y acción pública”, Gestión y Política Pública, Vol. VI, núm., 1, México.

Wildavsky, Aaron, 1962, “ The analysis of issue-contexts in the study of decision-making”, The Journal of Politics, Vol. 24, núm. 4. EE.UU.

Wolff, J., 2013, “Towards Post-Liberal Democracy in Latin America? A conceptual framework applied to Bolivia”, Journal of Latin America Studies, Vol 45, Issue 01, Reino Unido.